

DECRETO

Considerando que el Consejo General del IMRC en sesión de fecha 23 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las bases reguladoras para el otorgamiento de los premios Trapezi con dos tipologías de premio: «Experiencias de Circo» y «El Arte del Circo» para fomentar el circo y su entorno a través del lenguaje audiovisual.

Considerando las bases mencionadas que se publicaron en el BOPT en fecha 8 de abril de 2021 y número de inserción 2021/2741.

Considerando que según informe del Director-gerente del IMRC de fecha 22 de marzo de 2021 se propone tramitar la aprobación de la convocatoria de los premios citados, el veredicto de los cuales se hará público durante la celebración de la 26.ª edición de la Feria del Circo de Cataluña Trapezi, que se llevará a cabo del 11 al 15 de mayo de 2022.

Considerando que los artículos 2 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, de los cuales resulta que estos premios están sujetos al régimen jurídico de las subvenciones.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 25 de marzo de 2022, conforme el cual la convocatoria se ajusta a las bases mencionadas en los antecedentes primero y segundo.

Visto el informe favorable de la intervención municipal de fecha 29 de marzo de 2022 de fiscalización previa limitada.

Visto lo que disponen los preceptos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de subvenciones, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y de la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno de fecha 18 de junio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2010.

Considerando que por su parte, el IMRC incluirá la presente subvención en su comunicación anual en la Base de datos nacional de subvenciones de la cual es titular el Ministerio de Hacienda.

Considerando que el gasto de la dotación total de los premios de esta convocatoria se tiene que aplicar en la partida 31431-33415-489 del presupuesto del IMRC del ejercicio 2022, el otorgamiento de subvenciones queda sujeto a la existencia de

disponibilidad presupuestaria en el momento de la resolución de la concesión de acuerdo con el establecido en el artículo 56.2 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que el artículo 7 de la Ordenanza general de subvenciones prevé que la aprobación de las convocatorias específicas corresponde al órgano competente para la aprobación del gasto inherente en la misma convocatoria.

Por todo lo expuesto, HE RESUELTO:

Primero.- Efectuar la convocatoria correspondiente a 2022 para la concesión de los premios Trapezi con dos tipologías de premio: «Experiencias de Circo» y «El Arte del Circo» para fomentar el circo y su entorno a través del lenguaje audiovisual, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Beneficiarios: Los premios están abiertos a todas las personas físicas mayores de edad en el momento de presentación de la obra y tan solo podrán ser galardonadas una sola vez. Es decir, una vez galardonada, la persona ya no podría optar a futuras convocatorias del premio con la misma obra.

Tercero.- Bases reguladoras: Bases aprobadas por el Consejo General del IMRC en sesión de fecha 23 de marzo de 2021 y publicadas en el BOPT en fecha 8 de abril de 2021 y número de inserción 2021/2741

Cuarto.- Cuantía: Hay dos categorías: Experiencias de Circo y El Arte del Circo. Los/las autores/se de las obras ganadoras recibirán un premio de 2.000 euros para cada una de las categorías que irán a cargo de las aplicaciones del presupuesto municipal de gastos correspondiente en 2022, en el cual se tendrá que habilitar el crédito adecuado.

En cualquier caso, sobre el importe se practicará la retención establecida en la normativa tributaria vigente.

Para hacer difusión de los premios, del circo y del Trapezi, las personas participantes que resulten ganadores/se se comprometen a ceder de forma no exclusiva al IMRC los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la obra. En este caso, tendrán que firmar el correspondiente documento de cesión como condición de eficacia del veredicto del jurado.

Las obras que no resulten premiadas se eliminarán del archivo de la organización.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Las obras tendrán que ser enviadas por correo electrónico a la dirección: premis@trapezi.cat y el plazo de presentación será desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPT y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Reus hasta el 18 de abril de 2022 a las 23:59 horas. Cualquier obra librada fuera del plazo fijado se considerará no presentada y,

por lo tanto, no podrá concurrir al/s premio/s. La forma de presentación tiene que ser la que se dispone en la cláusula 4.ª de las bases.

Se considera una obra original e inédita como aquella pieza donde la edición o montaje sean originales e inéditos, a pesar de que el material que lo formen sea material previamente existente.

Sexto.- El veredicto se hará público en la edición correspondiente de la Feria del Circo Trapezi.

Séptimo.- Designar las personas que formarán parte del jurado de los premios:

- Teresa Turiera-Puigbò Bergadà, periodista y directora de documentales
- Erol Ileri Llordella, realizador audiovisual
- Pablo Domichovsky, artista de circo
- Leandro Mendoza Artagaveitia, director artístico de Feria Trapezi
- Iolanda Fontgivell Pino, directora ejecutiva de la Feria del Circo Trapezi

Octavo.- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)